Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Emboscada a los 08 días del mes de marzo de 2022 siendo las 8:00 hs. Se reúne en la unidad operativa de contratación los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las ofertas del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2022CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-200 ML KM 38, ID 405984 ,*** bajo la modalidad de ***Contratación*** **Directa N° 03/2022,** y cuyos proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Sra. Rufina Brítez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Liz, Allende, integrante del Comité de Evaluación
- Jorge Sosa, Integrante del Comité de Evaluación

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 405.984
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 24 de febrero de 202.
8. Cuadro de precios ofertados.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 24 de Febrero de 2022; siendo las 7:10 horas, presentándose en tiempo y forma 3(tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3
Karen Jeanette Ramona Mareco Llano - 5504017-9
MES INGENIERIA S.A. – 80019001-7

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Brite
Encargada de U.O.C

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se realizaron observaciones

Descargo a las observaciones:

No se aplica

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:

Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas Oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3	PRESENTA
Karen Jeanette Ramona Mareco Llano - 5504017-9	PRESENTA
MES INGENIERIA S.A. – 80019001-7	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Oferentes	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ	KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO	MES INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	**No Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	**No Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple 07/02/2022	No Cumple	Cumple 09/02/2022
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	Cumple
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Oferentes	**CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ**	**KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO**	**MES INGENIERIA S.A.**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No registra datos	No registra datos	No registra datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará	No figura en la base de datos del SINARH ni de la	No figura en la base de datos del SINARH ni	No figura en la base de datos del SINARH ni

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Secretaría de la Función Pública	de la Secretaría de la Función Pública	de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	N/A	N/A	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo corrección aritmética en las ofertas presentadas.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Construcción de 200m de empedrado - Bo. Santo Tomás - ID: 405984

Planilla de obtncion de precios referenciales					CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ		KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO		MES INGENIERIA S.A.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.Unit	Total	P.Unit	Total	P.Unit	Total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Costo por Mil							
1.1		Limpieza de terreno- perfilado hora maquina	Hora	7,00	420.000	2.940.000	448.667	3.140.669	440.000	3.080.000
1.2		Cordón cuneta de hormigón in situ altura útil 18 cm ancho 50 cm	Metro lineal	418,00	61.000	25.498.000	64.829	27.098.522	64.000	26.752.000
1.3		Empedrado de piedra arenisca compactada y terminación triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.217,00	40.500	49.288.500	41.744	50.802.448	39.800	48.436.600
1.4		Relleno para respaldo de cordón	Metros cúbicos	20,00	64.000	1.280.000	64.387	1.287.740	60.000	1.200.000
1.5		Relleno y compactación para nivel sub rasante	Metros cúbicos	600,00	71.000	42.600.000	77.987	46.792.200	77.987	46.792.200
1.6		muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contención pluvial Esp: 0.40m	Metros cúbicos	42,00	380.000	15.960.000	381.653	16.029.426	381.653	16.029.426
1.7		Cartel de obra 1 x 120 m s/ estructura metálica	Unidad Medida Global	1,00	1.140.000	1.140.000	1.142.880	1.142.880	1.142.880	1.142.880
1.8		Retiro de piedra y suelo sobrante	Unidad Medida Global	1,00	899.000	899.000	899.000	899.000	899.000	899.000
2	72131701-024	Construcción de reductor de velocidad lomada	Unidad Medida Global							
2.1		Reductor de velocidad de HºAº 0.50 m de ancho sobre pavimento pétreo	Metro lineal	22,00	110.000	2.420.000	113.791	2.503.402	112.000	2.464.000
3	72131701-021	Rampa de muro y relleno empalme calle	Unidad Medida Global							
3.1		Muro de piedra bruta colocada cabecera y ala de alcantarilla	Unidad Medida Global	6,16	360.000	2.217.600	374.928	2.309.556	373.000	2.297.680
3.2		Relleno y compactacion para rampa	Metros cúbicos	17,50	75.000	1.312.500	79.107	1.384.373	78.000	1.365.000
						145.555.600		153.390.216		150.458.786

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a verificar a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de UOC

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítems del llamado Construcción de 200m de empedrado - Bo. Santo Tomás - ID: 405984										
Análisis de precios realizado a las ofertas				**Precio de referencia**	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ		KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO- TRES INGENIERIA		MES INGENIERIA S.A.	
					RUC : 4642862-3		**RUC : 5504017-9**		**RUC:80019001-7**	
					Precio Unitario(IVA Incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio Unitario(IVA Incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio Unitario(IVA Incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	**7213170 1-002**	**Construcción de empedrado**	**Costo por Mil**							
1.1		Limpieza de terreno-perfilado hora maquina	Hora	448667	420.000	-6%	448.667	0%	440.000	-2%
1.2		Cordón cuneta de hormigón in situ altura útil 18 cm ancho 50 cm	Metro lineal	64829	61.000	-6%	64.829	0%	64.000	-1%
1.3		Empedrado de piedra arenisca compactada y terminación triturada 6ta.	Metros cuadrados	41744	40.500	-3%	41.744	0%	39.800	-5%
1.4		Relleno para respaldo de cordón	Metros cúbicos	64387	64.000	-1%	64.387	0%	60.000	-7%

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

1.5		Relleno y compactación para nivel sub rasante	Metros cúbicos	77987	71.000	-9%	77.987	0%	77.987	0%
1.6		muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contención pluvial Esp: 0.40m	Metros cúbicos	381653	380.000	0%	381.653	0%	381.653	0%
1.7		Cartel de obra 1 x 120 m s/ estructura metálica	Unidad Medida Global	1142880	1.140.000	0%	1.142.880	0%	1.142.880	0%
1.8		Retiro de piedra y suelo sobrante	Unidad Medida Global	899000	899.000	0%	899.000	0%	899.000	0%
2	72131701-024	Construcción de reductor de velocidad lomad	Unidad Medida Global							
2.1		Reductor de velocidad de HºAº 0.50 m de ancho sobre pavimento pétreo	Metro lineal	113791	110.000	-3%	113.791	0%	112.000	-2%
3	72131701-021	Rampa de muro y relleno empalme calle	Unidad Medida Global							
3.1		Muro de piedra bruta colocada cabecera y ala de alcantarilla	Unidad Medida Global	374928	360.000	-4%	374.928	0%	373.000	-1%
3.2		Relleno y compactacion para rampa	Metros cúbicos	79107	75.000	-5%	79.107	0%	78.000	-1%

Como se puede observar, NO existen diferencias superiores al 20% por debajo del precio referencial y del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Brítez
Encargada de U.O.C

podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

1	EMMANUEL INGENIERÍA RUC- 4642862-3	Presenta Certificado de Origen Nacional N°121450
2	TRES INGENIERÍA RUC- 5504017-9	No Presenta Certificado de Origen Nacional
3	MES INGENIERIA S.A.	Presenta Certificado de Origen Nacional N°122067

En base a la verificación del certificado presentado se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

	EMMANUEL INGENIERIA RUC 4642862-3	TRES INGENIERÍA RUC- 5504017-9	MES INGENIERÍA S.A.
Precio de la oferta:	**145.555.600**	**153.390.216**	**150.458.786**
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	61.356.086	0
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	**145.555.600**	**214.746.302**	**150.458.786**

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Ítem	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3	**145.555.600**
2	MES INGENIERIA S.A RUC:80019001-7	**150.458.786**
3	TRES INGENIERIA RUC: 5504017-9	**214.746.302**

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

La menor oferta corresponde a la **firma EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3**. Por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

Oferente	**EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

Se prosigue con la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 RESULTADO:**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:*2018,2019, 2020.*	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de Liquidez = 4,53
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020.	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de solvencia: 0,30
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Gs.2.576.479.024

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **60% (sesenta por ciento)** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
RESULTADO		**CUMPLE**

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.	Cumple

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Brítez
Encargada de U.O.C.

A continuación se procede a analizar la Experiencia General y específica en obras :

Requisitos Mínimos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 Documentación requerida**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 2 y 3.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 contratos, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 4
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017 en adelante en las siguientes actividades clave: Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 4
RESULTADO		**PASA**

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

A fin de evaluar estos criterios los siguientes documentos son examinados:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	Cumple

A continuación, se evalúa la capacidad en materia de personal del oferente:

Requisitos mínimos	**Cumple/No Cumple**	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 **Documentación requerida**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple con el *requisito*	Entrega debidamente el *Formulario 6*
RESULTADO		**PASA**

Se procede a verificar los documentos presentados para evaluar este criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Augusta Britez
Encargada de U.O.C.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia autenticada de título del profesional residente, matrícula y patente al día.	Cumple

A continuación, se procede a evaluar la capacidad en materia de equipos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Cumple/No Cumple	EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3 Documentación requerida
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Contenedor para basura. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente los Formularios N° 7 y 8.
RESULTADO		**PASA**

Se procede a mencionar los documentos presentados para evaluar este criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rufina Augustina Brítez
Encargada de U.O.C

en el apartado Coeficiente de Solvencia.	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N.A.
5. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2022CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOTIPO EMPEDRADO-200 ML KM 38, ID 405984***, a la siguiente empresa:

EMPRESA: EMMANUEL INGENIERÍA RUC: 4.642.862-3
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL. MONTO: Gs. 145.555.600 (ciento cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos. Atentamente.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Mariela Allende Mora
4840413

José Daniel Josa Arnoldo
5378640

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.